



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0063)
27 ENE. 2015

"Por la cual se asignan setenta (70) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a los hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto de vivienda de interés prioritario para Población Vulnerable del municipio de Guepsa del departamento de Santander"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

"Por la cual se asignan setenta (70) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a los hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto de vivienda de interés prioritario para Población Vulnerable del municipio de Guepsa - departamento de Santander"

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO - PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para ochenta y ocho (88) proyectos públicos, entre los que se encuentra el denominado Vivienda de Interés Prioritario para Población Vulnerable del municipio de Guepsa, en el departamento de Santander.

Que según Resolución No. 0591 del 16 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda modificó parcialmente la Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, en el sentido de no establecer fecha de cierre de la convocatoria para postulación de hogares en los ochenta y ocho (88) proyectos públicos, para lo cual resolvió en el artículo segundo, lo siguiente:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- La fecha de cierre para cada uno de los proyectos se establecerá mediante posterior acto administrativo expedido por Fonvivienda, de acuerdo con el comportamiento de las postulaciones de los hogares potencialmente beneficiarios, cuando éstas alcancen por lo menos el 150% en relación con las viviendas disponibles en el respectivo proyecto."

"Por la cual se asignan setenta (70) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a los hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto de vivienda de interés prioritario para Población Vulnerable del municipio de Guepsa - departamento de Santander"

Que mediante Resolución No. 0736 del 25 de abril de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para 23 proyectos públicos entre los que se encuentra el denominado Vivienda de Interés Prioritario para Población Vulnerable del municipio de Guepsa, en el departamento de Santander, el día 25 de abril de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar - CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto de Vivienda de Interés Prioritario para Población Vulnerable del municipio de Guepsa, según Acta Cavis UT 3178-2014 del 21 de mayo de 2014, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO de Bucaramanga, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 3 de octubre de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 3 de octubre de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 28 de octubre de 2014, radicada con el No. 2014EE0092276.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por el Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 03026 del 13 de Noviembre de 2014, mediante la cual fija el listado definitivo de hogares beneficiarios por selección directa, para el proyecto Vivienda de Interés Prioritario para Población Vulnerable, del municipio de Guepsa en el departamento de Santander.

"Por la cual se asignan setenta (70) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a los hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto de vivienda de interés prioritario para Población Vulnerable del municipio de Guepsa - departamento de Santander"

Que de acuerdo con contrato de obra suscrito entre el oferente y Fidubogotá, el valor individual de las viviendas en el proyecto Vivienda de Interés Prioritario para Población Vulnerable del municipio de Guepsa en el departamento de Santander, es de 64 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda del hogar que cumplió los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de dos mil ochocientos ochenta y seis millones seiscientos ochenta y ocho mil pesos m/cte. (\$2.886.688.000.00).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, los hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 03026 del 13 de Noviembre de 2014, expedida por el DPS y son beneficiarios por selección directa, en el primer orden de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3º del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar setenta (70) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a los hogares con selección directa que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 03026 del 13 de Noviembre de 2014, expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Vivienda de Interés Prioritario para Población Vulnerable del municipio de Guepsa en el departamento de Santander, encabezado por las personas que se relacionan a continuación:

"Por la cual se asignan setenta (70) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a los hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto de vivienda de interés prioritario para Población Vulnerable del municipio de Guepsa - departamento de Santander"

DEPARTAMENTO: SANTANDER**MUNICIPIO: GUEPSA****PROYECTO: VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA POBLACION VULNERABLE**

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	16188520	CARLOS AUGUSTO	TOVAR AGUIRRE	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
2	38204180	MARTHA	VALENCIA ORTIZ	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
3	28182755	GLADYS HELENA	DELGADO RODRIGUEZ	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
4	15607107	MIGUEL ENRIQUE	CORREA MENDOZA	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
5	1097638891	SIMON ANDRES	ZARATE ARIZA	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
6	1101175917	ALVARO ANDRES	MARIN QUITIAN	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
7	52602745	MARIA YANNET	NIÑO LOZANO	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
8	28203818	VERONICA	ROMERO DE MONCADA	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
9	1097638030	MARIA MANUELA	PEREZ AYALA	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
10	28182172	MARIA GLADYS	LOPEZ BERMUDEZ	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
11	37720248	MARIA DEL CARMEN	TARAZONA GALVIS	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
12	28182363	MARIA ANA ELZU	FORERO CORREDOR	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
13	28182636	LUZ MIREYA	PEREZ SANTAMARIA	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
14	5660222	IDELVER	MATEUS ARGUELLO	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
15	5659813	HUMBERTO	JIMENEZ	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
16	80357581	TOMAS SANTIAGO	SANCHEZ RICO	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
17	13951888	LELIO	ECHVERRIA TORRES	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
18	28182883	ELSY YANET	CASTILLO	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION

"Por la cual se asignan setenta (70) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a los hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto de vivienda de interés prioritario para Población Vulnerable del municipio de Guepsa - departamento de Santander"

				VULNERABLE
19	5660662	AMADOR IGNACIO	CASTILLO BARBOSA	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
20	1097638677	RUTH ESTELA	AGUDELO CACERES	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
21	28182439	MARIA NIEVES	AMADO GUIZA	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
22	79045080	GERMAN	REYES ACEROS	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
23	5660441	LUIS HERNANDO	PINZON	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
24	91012756	IVAN	VARGAS SAAVEDRA	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
25	28182392	DIANA ROSIO	PEREZ SANTAMARIA	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
26	37670696	DULFAY	MATEUS CASAS	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
27	91110529	ERNESTO	PEREZ SANTAMARIA	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
28	13703357	SALVADOR	CASTILLO PARRA	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
29	28181988	CANDELARIA	VALBUENA DELGADO	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
30	28182360	EDIS	HERNANDEZ CRUZ	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
31	28182687	EMILCE	RICO GONZALEZ	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
32	1097638506	LEYSER ANDRES	SANTAMARIA VELASCO	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
33	1101546179	JOSE ALBEIRO	QUIROGA DELGADO	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
34	1097638355	MARYULI	HERNANDEZ DELGADO	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
35	5660828	CARLOS ARTURO	LEMUS ARIZA	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
36	28182751	ANA SILVIA	LOPEZ VARGAS	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
37	28379404	CECILIA	MORALES SILVA	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
38	91016604	DIDIER FERNEY	BARBOSA PARDO	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
39	5660391	HERIBERTO	TAYO	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
40	51688353	EDELMIRA	TOLOSA RODRIGUEZ	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION

"Por la cual se asignan setenta (70) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a los hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto de vivienda de interés prioritario para Población Vulnerable del municipio de Guepsa - departamento de Santander"

				VULNERABLE
41	30205839	AIDE	MONGUI AVELLANEDA	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
42	5660589	DIEGO	ZARAZA DELGADO	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
43	28393227	MARIA OBDULIA	MOGOLLON VILLAMARIN	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
44	52464779	ISMELDA	DELGADO	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
45	91011636	ALBERTO	DIAZ	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
46	28182296	FANY	ARIZA BARBOSA	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
47	28182223	LEONOR	DELGADO GONZALEZ	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
48	28182917	BETULIA	PARDO RANGEL	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
49	1097638237	JUAN PABLO	HERNANDEZ CASTILLO	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
50	1099210609	GLADYS LORENA	PITA HERRERA	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
51	28182766	IVONNE INES	CASTAÑEDA MORALES	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
52	2202486	FORTUNATO DE JESUS	VELASCO	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
53	1097638744	LEYDI YOANA	CHACON CASTILLO	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
54	28182932	EXCELINA	CHACON CASTILLO	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
55	28182600	ALCIRA	ARAQUE DUEÑAS	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
56	5660500	CARLOS ALBERTO	MOSQUERA BARBOSA	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
57	28182443	FLORISELDA	PARDO VELASCO	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
58	13957700	FERMIN	ORTEGA HERNANDES	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
59	1097638771	WILSON	MENDOZA MORENO	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
60	28182788	MARIA FERNANDA	CAMACHO	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
61	63252500	LEYDA	PARDO GRANDAS	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
62	28205728	CELINA	CAÑAS ORTIZ	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION

"Por la cual se asignan setenta (70) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a los hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto de vivienda de interés prioritario para Población Vulnerable del municipio de Guepsa - departamento de Santander"

				VULNERABLE
63	1097639427	DAYANA	VELASCO CHAVARRO	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
64	5660664	LUIS ERNESTO	HERRERA ARIZA	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
65	85204521	ROBIN EDUARDO	PUELLO CONTRERA	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
66	28182812	MARIA ANTONIA	AGUDELO	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
67	79052307	WILSON	SOTO ROJAS	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
68	37900498	ANGELA	BAYONA DIAZ	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
69	63525161	RUDITH	ORTIZ AVILA	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
70	1097638450	STEPHAHNY DEL PILAR	CAPERA CASTILLO	PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE
VALOR TOTAL DE LA ASIGNACION \$2.886.688.000.00				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de la vivienda a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto de Vivienda de Interés Prioritario para Población Vulnerable del municipio de Guepsa - Santander a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante escritura pública que deberá suscribir la Sociedad Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo respectivo y el beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

"Por la cual se asignan setenta (70) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a los hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto de vivienda de interés prioritario para Población Vulnerable del municipio de Guepsa - departamento de Santander"

ARTÍCULO QUINTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Vivienda de Interés Prioritario para Población Vulnerable del municipio de Guepsa, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



CARLOS ARIEL CORTES MATEUS

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

27 ENE. 2015

Proyectó: Nohra Elena Quintero M.

Revisaron: Jhon Jairo Meyer/Lino Roberto Pombo T.



